



PROGRAMA DE COOPERACION FAO/GOBIERNO

PLAN DE OPERACIONES

Gobierno donante:

Suecia

País:

Perú

Sigla y título del proyecto:

Apoyo al aprovechamiento de plantaciones forestales de una comunidad campesina del Cuzco - GCP/PER/030/SWE - Perú

## PLAN DE OPERACIONES

1. Con arreglo al acuerdo concertado con el Gobierno de Suecia..... (el Gobierno donante) y a petición del Gobierno de Perú..... (el Gobierno), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) facilitará ayuda para la ejecución del siguiente proyecto:

Título del proyecto: "Apoyo al aprovechamiento de plantaciones forestales de una comunidad campesina del Cuzco - Perú"

Estimación de gastos: (Plan de Gastos en los Apéndices I y II):

Contribución del Gobierno donante	149 160	dólares EE.UU.
*Contribución de contrapartida equivalente a	.....	dólares EE.UU.

Duración prevista: 1 año .....

Antecedentes y finalidades: Apéndice III

Descripción del plan de trabajo (incluida la descripción del trabajo del Director de Proyecto/Jefe de Equipo Apéndice IV

### OBLIGACIONES DE LA FAO

2. La FAO tendrá a su cargo la contratación, viajes internacionales, sueldos y emolumentos del personal internacional indicado en el Apéndice I (con excepción de los voluntarios). Los nombramientos de funcionarios internacionales se someterán a la aprobación del Gobierno. Todo el personal trabajará a las órdenes del Director del Proyecto, encargado por cuenta de la FAO de la ejecución técnica del proyecto.

3. La FAO facilitará el equipo y los suministros que se indican en el Apéndice I. El equipo seguirá siendo de propiedad de la FAO mientras dure el proyecto. Su destino definitivo será decidido por la FAO en consulta con el Gobierno.

4. La FAO organizará viajes anuales de inspección del proyecto, que serán financiados con cargo a los gastos del proyecto, según se indica en el Apéndice I.

5. Todas las obligaciones contraídas por la FAO en virtud del presente Plan de Operaciones serán supeditadas (i) a las decisiones de sus órganos de gobierno y a sus disposiciones constitucionales, financieras y presupuestarias, y (ii) al recibo de la contribución necesaria del Gobierno donante. El Gobierno donante podrá en cualquier momento subrogarse en las obligaciones asumidas por la FAO.

6. La FAO podrá, en consulta con el Gobierno, ejecutar parte o la totalidad del proyecto mediante subcontrata. La selección de subcontratistas se hará, previa consulta con el Gobierno, de conformidad con los procedimientos de la FAO.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

7. El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del proyecto y ayudar al personal de la FAO a conseguir los servicios y medios necesarios para el desempeño de su labor. El Gobierno aplicará a la FAO, a los fondos y objetos de su

\*CENFOR contribuirá con un supervisor general a tiempo completo por 12 meses y con tres asesores a tiempo parcial. Además CENFOR dispondrá de S/. 60 000 000 durante el período que dure el proyecto para gastos de funcionamiento.



propiedad, a sus funcionarios y demás personas o entidades que desempeñen servicios en su nombre, en relación con el proyecto, las cláusulas de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados; se concederá el tipo de cambio convenido por el Fondo Monetario Internacional.

8. El Gobierno resolverá las reclamaciones formuladas por terceros contra la FAO, su personal o demás personas que desempeñen servicios en su nombre en relación con el proyecto, salvo cuando el Gobierno y la FAO convengan que esas reclamaciones obedecen a negligencia culpable o intención dolosa de esas personas.

9. El Gobierno responderá de la contratación, los sueldos y las medidas de seguridad social del personal nacional. El Gobierno aportará, además, los servicios y suministros específicos indicados en el Apéndice II, en la forma y la ocasión en que hagan falta para el proyecto.

10. El Gobierno concederá al personal de la FAO y del Gobierno donante y a las personas que actúen en nombre de una o de otro, acceso al emplazamiento del proyecto y a todo tipo de material o de documentación relativo al mismo, y suministrará toda la información pertinente a dicho personal.

11. El Gobierno atenderá a los gastos de importación y se encargará de la tramitación aduanera del equipo destinado al proyecto, de su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos dentro del país; asimismo se ocupará de su custodia, su mantenimiento, aseguramiento y sustitución, si hace falta, una vez entregado en el lugar del proyecto.

#### INFORMES

12. A los 12 meses la FAO informará al Gobierno sobre los resultados del proyecto.

13. El Gobierno accederá a la difusión de información - por ejemplo, descripciones del proyecto y de sus objetivos y resultados - con objeto de formar la opinión pública.

#### ENMIENDAS Y TERMINACION

14. Este Plan de Operaciones puede ser modificado o concluido por consentimiento mutuo. La conclusión surtirá efecto a los 60 días del recibo por cualquiera de las partes de una notificación escrita de la otra parte. En este caso, las obligaciones contraídas por el Gobierno seguirán en vigor en la medida necesaria para permitir la retirada ordenada de los fondos y del activo de la FAO y del personal que actúe en su nombre.

15. El presente Plan de Operaciones entrará en vigor a su firma por ambas partes.

Por el Gobierno de Perú

.....  
.....

**LUIS PERCOVICH ROCA**  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

Fecha: 4 diciembre 1984

Por la Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación

.....  
.....

**GERD BEHRENDT**  
Representante de la FAO en el Perú

Fecha: 13. 7. 1984

Contribución FAO/SIDA

		<u>\$EE.UU.</u>
10.	<u>Personal</u>	
	- Un asesor nacional en aprovechamiento de plantaciones forestales	12 m/h 19 000
	- Un consultor nacional en aserrío/preservación	2 m/h 5 000
	- Un consultor nacional en leña y carbón	1 m/h 2 500
	- Un consultor nacional en administración/mercadeo	1 m/h 2 500
	Subtotal	29 000
40.	<u>Gastos generales de operación</u>	4 000
60.	<u>Equipo</u>	
	- herramientas de extracción	2 000
	- tractor pequeño equipado con huinche	40 000
	- aserradero portátil	30 000
	- equipos de carpintería	12 000
	- vehículo	8 000
	- equipos de preservación	2 000
70.	<u>Adquisición y arreglos</u>	
	- arreglos de locales	3 000
80.	<u>Capacitación</u>	2 000
	Subtotal	132 000
90.	Costos por servicios (13%)	17 160
	TOTAL	<u>149 160</u> =====



Contribución del Gobierno del PerúMARCO INSTITUCIONAL Y APOORTE DEL GOBIERNO

- 1.- El INFOR a través de la Dirección General de Fomento Forestal y de Fauna será responsable de la coordinación general del Proyecto. Será responsable también de proponer la contratación del Asesor Nacional en Aprovechamiento de Plantaciones.
- 2.- Centro Forestal y de Fauna Cuzco (CENFOR-Cuzco).- El CENFOR-Cuzco será responsable de la ejecución del Proyecto, asesorándola en las diferentes fases a cumplir. Para este efecto asignará un ingeniero forestal a tiempo completo, el cual será responsable de coordinar y ejecutar los trabajos directamente con las comunidades.

## 3.- Contribución Nacional:

La contribución nacional al proyecto provendrá de los presupuestos generales del CENFOR IX Cuzco, como se describe a continuación:

	m/h	
Supervisor general (CENFOR)	12	tiempo completo
3 asesores:		
Ingeniero Inventario CENFOR	12	tiempo parcial
Ingeniero Mercado CENFOR	12	tiempo parcial
Ingeniero Extensión CENFOR	12	tiempo parcial

Además de las personas arriba mencionadas, el CENFOR dispondrá S/. 60,000,000 durante el período que dure el Proyecto para cubrir gastos de funcionamiento del mismo, es decir, viáticos, combustible, lubricantes, mantenimiento de vehículos, faenas y otros.

- 4.- La Comunidad Campesina Pampaconga será responsable de proporcionar la mano de obra y algunos gastos administrativos que demanden cada una de las fases del Proyecto a cumplir. Además, como ha sido mencionado, será responsable de administrar los ingresos por conceptos de venta de madera y de reinvertir estos ingresos prioritariamente, en el establecimiento de nuevas plantaciones y en otras para beneficio de la comunidad.

- 5.- Proyecto GCP/PER/027/NET Apoyo a las Plantaciones forestales con fines energéticos y para el desarrollo de las comunidades rurales de la Sierra Peruana, apoya al Proyecto de tal forma que asumirá las funciones de importación de equipos, pagos locales, comunicaciones, entre otros.
  
- 6.- Contribución del Proyecto GCP/PER/027/NET.- Este Proyecto en cumplimiento de su actividad No. 7 "Apoyar el Desarrollo de Industrias Forestales Rurales" hará disponible de su presupuesto actual, la cantidad de US\$ 6,000 para cubrir gastos de viajes oficiales del personal nacional y consultores internacionales. Además, dispondrá UU\$ 14,000 para apoyar a las comunidades en la instalación de los equipos en referencia, como en su uso.

## I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

### 1. Introducción

El Departamento del Cuzco es una de las principales zonas en el Perú donde se han establecido plantaciones forestales, las cuales constituyen aproximadamente el 40% de la superficie de bosques cultivados del país.

De 1964 a 1982 se han establecido en el Cuzco 50 564 hectáreas de plantaciones forestales constituidas en un 95% por Eucalyptus globulus y el 5% restante por especies de los géneros Pinus y Cupresus, principalmente.

### 2. El problema

Existen en la actualidad por lo menos 15 comunidades campesinas que tienen sus bosques en edad de aprovechamiento, pero que no cuentan con la capacidad técnica y económica necesaria para llevar adelante un programa de utilización adecuado de sus recursos, que redunde principalmente en el desarrollo socio-económico de la comunidad.

Esta situación ha originado cierto estado de desconcierto entre las comunidades propietarias de plantaciones en edad de corta, que ven, por un lado, el fruto de su trabajo después de 20 años, y por otro no encuentran un beneficio económico y social de sus familias, aún cuando es evidente las necesidades insatisfechas de la comunidad en aspectos tales como mobiliario escolar y doméstico, madera para construcción y energía, etc.

De persistir esta situación podría traer como consecuencia el desaliento de estas comunidades, que redundaría principalmente en el desinterés de establecer nuevas plantaciones.

### 3. La solicitud

El Gobierno solicita que la FAO proporcione asistencia técnica y cierto equipo que se necesite urgentemente para asistir a la comunidad campesina Pampaconga en aprovechar sus plantaciones forestales en forma racional.



#### 4. Objetivos específicos

El proyecto asistirá a la comunidad indicada para:

- satisfacer sus necesidades domésticas de madera y sub-productos;
- generar ingresos por la venta de productos forestales elaborado de sus propias plantaciones, y
- administrar sus plantaciones de manera que los beneficios derivados de ellos sean continuos y crecientes.

#### 5. Explicación de los componentes de aportes al proyecto

##### a) Equipo

- 1 tractor pequeño con huinche y herramientas para apeo y trozado
- 1 aserradero portátil
- Equipo de carpintería
- Equipo de preservación de madera
- 1 vehículo pick-up

##### b) Personal

- 1 Asesor nacional en aprovechamiento de plantaciones
- 3 consultores en aserrío, producción de leña y carbón y mercadeo

##### c) Se organizará un curso para capacitar a comuneros en el uso de los equipos comprados por el Proyecto.



PLAN DE TRABAJO

El Proyecto será dirigido por el CENFOR Cuzco. Para asistir al personal del CENFOR en esta tarea, el proyecto contratará un experto local por un período de 12 meses.

Inicialmente el experto contratado hará un plan de trabajo detallado de las distintas actividades a realizar en el proyecto. Para esta tarea, el experto será asistido por un funcionario de FAO Roma, especialista en aprovechamiento de plantaciones, y que vendrá al país por un período de un mes.

El plan de trabajo arriba mencionado incluirá y ampliará las siguientes actividades:

1. Evaluación del mercado y recursos
2. Preparación de un plan de extracción de madera en rollo
3. Transformación de la madera en rollo:
  - en madera aserrada
  - en leña y carbón
  - en otros productos
4. Comercialización
5. Manejo y administración de las plantaciones forestales

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Asesor Nacional en Aprovechamiento de Plantaciones

El Asesor en Aprovechamiento de Plantaciones, bajo la supervisión directa del Jefe del CENFOR y en estrecha colaboración con su homólogo nacional del CENFOR, será responsable de los siguientes trabajos:

- Planificar y ejecutar la totalidad de las actividades del proyecto, los que se resumen como sigue:
  - hacer un plan de trabajo del proyecto, para aprobación de personal nacional e internacional correspondiente;
  - comprar los equipos en referencia;
  - asistir a las comunidades en la instalación y operación de estos equipos;
  - ayudar a las comunidades a obtener los recursos forestales necesarios, de sus plantaciones, para la operación de los equipos;
  - capacitar a los comuneros en la operación de los equipos;
  - asistir a los comuneros en el uso y venta racional de los productos manufacturados;
  - presentar un informe sobre la marcha del proyecto una vez cada cuatro meses durante la duración de éste (en total dos informes, dado que el proyecto durará un año).

Al final del proyecto, preparará un informe terminal que será sometido por la FAO tanto al Gobierno como al organismo financiador. Este informe terminal evaluará de modo conciso cómo han sido ejecutadas las actividades del proyecto, los resultados obtenidos en vista de los objetivos inmediatos propuestos, las conclusiones que se derivan de ello, y las recomendaciones que se hagan para el trabajo futuro relacionado con el proyecto en vista de los objetivos de desarrollo.